

tipada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la LSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—D. Ángel Asín Barcelona, Administrador Único de Informática Municipal, S. L., y D. José Ramón Bosqued Lacambra, Secretario del Consejo de Administración de la Soft Aragón, S. L.—35.153. 2.ª 18-7-2003

### **INDUSTRIAS G.A.M.A., SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 31 de julio de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de Sarriá, 11-13, bajo el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Reelección de Auditores de la compañía.

Se reconoce el derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador solidario, Josep Oriol Trias Jover.—34.281.

### **ING REAL ESTATE DEVELOPMENT SPAIN HOLDING, S. A.**

#### **Unipersonal**

**(Antes denominada «PROMODEICO  
HOLDING, S. A.»)**

**(Como sociedad absorbente)**

### **ING REAL ESTATE DEVELOPMENT SPAIN HOLDING, S. A.**

#### **Unipersonal**

**(Como sociedad absorbente y absorbida)**

### **ING REAL ESTATE LA PASTORA, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **ING REAL ESTATE DEVELOPMENT LOGROÑO, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **TORMES INVESTMENTS 2000, S. A.**

#### **Unipersonal**

**RASPEIG INVESTMENTS, S. A.**

#### **Unipersonal**

**MBO LA FARGA, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **ING REAL ESTATE DEVELOPMENT TORREJÓN, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **ING REAL ESTATE GRAN VÍA, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **CUENCA INVESTMENTS 2000, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **ING REAL ESTATE DEVELOPMENT VITORIA, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **PROCEPROSA INVESTMENTS, S. A.**

#### **Unipersonal**

### **VOORLICHTER IBÉRICA, S. L.**

#### **Unipersonal**

**(Como sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de Accionistas y de Socios de las referidas sociedades, acordaron, respectivamente, el 30 de junio de 2003, los siguientes acuerdos de fusión:

1) La fusión de ING Real Estate Development Spain Holding, SA y de las sociedades ING Real Estate La Pastora, SA Unipersonal, ING Real Estate Development Logroño, SA Unipersonal, Tormes Investments 2000, SA Unipersonal, Raspeig Investments, SA Unipersonal, MBO La Farga, SA Unipersonal, ING Real Estate Development Torrejón, SA Unipersonal, ING Real Estate Gran Vía, SA Unipersonal, Cuenca Investments 2000, SA Unipersonal, ING Real Estate Development Vitoria, SA Unipersonal, y Proceprosa Investments, SA Unipersonal, por absorción de estas últimas por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos, activos y pasivos, y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

2) La fusión de Promodeico Holding, SA Unipersonal y de la sociedad Voorlichter Ibérica, SL Unipersonal por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos, activos y pasivos, y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

3) La fusión de Promodeico Holding, SA Unipersonal y de la sociedad ING Real Estate Development Spain Holding, SA Unipersonal por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos, activos y pasivos, y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Todas las citadas fusiones fueron respectivamente aprobadas conforme a los Balances de Fusión de las correspondientes compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2002, y al Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de junio de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en las respectivas fusiones, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas sociedades y de los respectivos Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse respectivamente a la correspondiente fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio Único de la sociedad Promodeico Holding, SA Unipersonal, acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, modificar la denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión ING Real Estate Development Spain Hol-

ding, SA, y modificar el artículo 1 de los estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Rafael Alonso Dregi, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.—35.200.

y 3.ª 18-7-2003

### **INMOBILIARIA CLAVILEÑO, S. A.**

La Compañía Mercantil «Inmobiliaria Clavileño, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Clavileño, 24, en Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 2003, adoptó el acuerdo de trasladar su domicilio social a Santander (Cantabria), calle Pasaje de Peña, 2-5.º J, código postal 39008.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica al público en general.

Santander a 7 de Julio de 2003.—Firmado: El Administrador Único: Jesús Gutiérrez Gutiérrez.—34.486.

### **ISLA DEL PRADO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Reducción y ampliación simultánea de capital*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio del año 2003, acordó la reducción de capital de la sociedad a cero euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma, disminuido por consecuencia de pérdidas. El importe de la reducción es de 79.994,71 euros y se llevará a cabo mediante la amortización de todas las acciones.

Por imperativo del art. 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición a la operación.

Que la citada Junta acordó, igualmente, la ampliación de capital en la cifra de 150.500 euros mediante aportaciones dinerarias y la emisión de 1.505 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho aumento ha sido íntegramente suscrito y desembolsado.

Gines (Sevilla), 1 de julio de 2003.—María del Carmen Rodríguez Sanz, Secretaria del Consejo de Administración.—34.204.

### **LLORT TEXTIL, S. L.**

Se convoca Junta General de Socios de la mercantil Llord Textil, S.L., para el día 4 de agosto de 2003, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa, C/Ponent s/n de Angles (C.P. 17160), con el siguiente.

#### **Orden del día**

Primero.—Aprobación de las Cuentas anuales, Informe de Gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, todo respecto del ejercicio 2002.

En Angles, 16 de julio de 2003.—El Administrador. Joan Bosch Font.—35.818.

### **MALOVAL, S. L.**

#### *Balance de liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30-06-03, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, resultando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuenta corriente con socios .....	72.684,18
Resultado de la liquidación .....	87.547,10
<b>Total Activo .....</b>	<b>160.231,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Edificios y otras construcciones .....	160.231,28
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>160.231,28</b>

El Álamo, 1 de julio de 2003.—María del Carmen López Valverde, Administradora Solidaria.—34.191.

**MANUFACTURAS TÉCNICAS  
DEL CAUCHO S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**LEZAMA BUILDING  
COMPANY, S. L.**

**MTC TÉCNICA S. L.**

**TÉCNICA DE FLUIDOS MTC, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas todas ellas el 26 de Junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A de Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S. A. y Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L. se entenderán a efectos contables realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 26 de junio de 2003.—Los Consejos de Administración de las cuatro Sociedades.—35.104.  
2.ª 18-7-2003

**MECANIZADOS NORTE  
BRAVO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INYECTADOS NORTE BRAVO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante decisiones del Socio Único de las sociedades Mecanizados Norte Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad

Unipersonal, como sociedad absorbente, e Inyectados Norte Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, adoptadas el día 30 de junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ampuero (Cantabria), 14 de julio de 2003.  
D. Alfonso Bravo Ruiz: Administrador Único de Mecanizados Norte Bravo, S.L. e Inyectados Norte Bravo, S.L.—35.433. y 3.ª 18-7-2003

**MINERO METALÚRGICA  
DEL ESTAÑO SOCIEDAD ANÓNIMA  
ESPAÑOLA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 4 de Agosto de 2003, a las doce horas y veinticuatro horas después en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la gestión social, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados relativos al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Reducción del capital a cero euros.

Quinto.—Ampliación del capital.

La documentación sobre cualquiera de los puntos del orden del día, se encuentra a su disposición en el domicilio social.

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Administrador Único. Don Joaquín Antonio Larrain Varas.—35.804.

**MOVENDUS GLOBAL, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de Universal el día 13 de junio de 2.003, acordó reducir el capital social en la cifra de 4.907.590,—euros, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la amortización de acciones.

Barcelona, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Sebastián Sastre Papiol.—35.752.

**NOSAIRE, S. A.**

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 25 de junio de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 99.996,39 euros hasta la cifra de 160.097,60 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

— El aumento de capital se hará mediante la emisión de 16.638 nuevas acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del n.º 10.001 a la 26.638, ambas inclusive.

— El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias de los socios.

— Las cantidades que cada socio deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas mediante ingreso en la cuenta corriente que la Sociedad tiene abierta en La Caixa, n.º 2100-2134-36-0200216289, en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación que deberán efectuar los Administradores en el B.O.R.M.E. del anuncio del acuerdo de ampliación.

— En el caso de que alguno o algunos socios no acudan a la ampliación, las acciones no suscritas podrán ser suscritas por el resto de los socios que lo deseen; en el caso de que estén interesados varios de ellos, la suscripción se realizará en proporción a su participación.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Administrador Solidario: D. Ricardo Carreté Barcáiztegui.—34.536.

**OHMITERRA MAESTRAT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

D. Sergio Selma Sanz como interesado de la certificación n.º 03106243 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 09 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Vinaròs, 9 de julio de 2003.—Sergio Selma Sanz.—35.761.

**PAROT, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**PAROT MENORCA, S. L.  
(En Constitución)  
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, Parot, S. L., con domicilio social en Mahón, Polígono Industrial, calle S'Espero, 11, NIF B-07-025323, constituida el día 28 de diciembre de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca, al tomo 26, libro 0, folio 69, Sección 8, hoja IM-1332, hace público que por la Junta general de socios celebrada el día 27 de junio de 2003 con el carácter de universal, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la aportación de una unidad económica o rama de actividad formada por los elementos descritos en el Proyecto de Escisión, a una Sociedad de nueva creación que se denominará Parot Menorca, S. L. y que tendrá un capital social de 300.000 euros. Para la Sociedad escindida no será necesario reducción de capital alguna, habiéndose aprobado el Balance de Escisión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mao, 9 de julio de 2003.—El Administrador único de Parot, S. L. Juan L. Camps Rosello.—35.117.  
2.ª 18-7-2003

**PELOG, S. A.  
(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el pasado 31 de marzo de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance Final.